

RESOLUCION No. 3834 DE 2019

"Por medio de la cual se asignan temporalmente horas extras"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la planta docente viabilizada por el M.E.N para atender la matricula registrada en el SIMAT para el presente año, es inferior a la que se necesita para atender esta, según estudio de planta realizado.

Que en el año 2018 el M.E.N amplio la planta de docente para el Departamento de Bolívar, en 124 docentes.

Que en la actualidad estos docentes no han podido ser incorporados a la planta del Departamento, porque no se han terminado de hacer los trámites administrativos respectivos.

Que los rectores de las instituciones donde en la actualidad faltan docentes, han solicitado a esta secretaria, se les autoricen horas extras, hasta que se hagan los nombramientos respectivos.

Que para garantizar el cumplimiento de las actividades académicas en aquellos establecimientos donde en la actualidad hacen falta docentes, se pueden autorizar horas extras hasta que se hagan los nombramientos respectivos, siempre y cuando estas puedan ser asumidas por los docentes de la institución o de otras que se encuentren en el área de influencia de la institución(es) a la(s) que se le autorizan dichas horas.

Que según C.D.P N° 1808 de septiembre 12 de 2019, en el presupuesto general de gastos de la Secretaría de Educación del departamento de Bolívar, definido para la vigencia 2019, existe disponibilidad presupuestal para atender el pago de las horas extras DIURNAS que se autoricen en la presente resolución, por OCHO (8) semanas contadas a partir del día 23 de septiembre de 2019.

Que en consideración a lo antes expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Autorizar horas extras DIURNAS a partir día 23 de septiembre de 2019, hasta el día 30 de noviembre del 2019, a los establecimientos educativos que funcionan en los municipios no certificados del departamento de Bolívar, que se relacionan a continuación.

MUNICIPIO	INSTITUCION	HRS/SEMANA
ACHI	LOS NISPEROS	22
ACHI	GALLEGOS	22
ACHI	PUERTO VENECIA-PRINCIPAL	25
ACHI	RICARDO CASTELLAR	20
ACHI	RIO NUEVO	22
ACHI	SANTA LUCIA	22
ALTOS DEL ROSARIO	ALEJANDRO DURAN	44

RESOLUCION No. 3834 DE 2019

"Por medio de la cual se asignan temporalmente horas extras"

ARJONA	DOMINGO TARRA GUARDO	8
ARJONA	FRANCISCO DE P SANTANDER	25
ARROYOHONDO	MACHADO	22
BARRANCO DE LOBA	JULIO R FACIOLINCE	22
CALAMAR	JOSE ANTONIO GALAN	22
CANTAGALLO	JOSE MARIA CUELLAR	22
CANTAGALLO	LA VICTORIA	25
CICUCO	NTRA SRA DE MONTECLARO	22
CICUCO	LA PEÑA	20
CORDOBA	TACAMOCHO	22
CORDOBA	OSVALDO OCHOA	22
CORDOBA	SANTA LUCIA	22
EL CARMEN DE BOLIVAR	PROMOCION SOCIAL	25
EL PEÑON	BUENOS AIRES	22
HATILLO DE LOBA	EL VIOLO	25
MAHATES	BENKOS BIOHO	22
MARGARITA	CHILLOA	25
MARGARITA	TEC DE MARGARITA	22
MARIALABAJA	FLAMENCO	20
MARIALABAJA	SAN JOSE DE PLAYON	44
MARIALABAJA	RETIRO NUEVO	22
MARIALABAJA	SAN LUIS BELTRAN	44
MARIALABAJA	SAN PABLO-PRINCIPAL	22
MARIALABAJA	RAFAEL URIBE PRINCIPAL	20
MARIALABAJA	CORREA	10
MARIALABAJA	SAN FRANCISCO DE ASIS	44
MONTECRISTO	TEC DE MONTECRISTO	160
MORALES	VICENTE HONDARZA-PRINCIPAL	22
MORALES	VICENTE HONDARZA--SAMARIA	16
MORALES	VICENTE HONDARZA--PAREDES DE ORORIA	22
MORALES	CORCOVADO-MINA CARIBE	44
MORALES	CORCOVADO-MINA GALLO	44
MORALES	MICOAHUMADO	25

9

RESOLUCION No. 5854 DE 2019

"Por medio de la cual se asignan temporalmente horas extras"

MORALES	LA PALMA -BOCA DE LA HONDA	22
REGIDOR	ANTONIA SANTOS	20
RIO VIEJO	COBADILLO - PRINCIPAL	24
SAN CRISTOBAL	TEC ACUICOLA DE SAN CRISTOBAL	24
SAN CRISTOBAL	FCO DE PAULA SANTANDER	22
SAN ESTANISLAO	LAS PIEDRAS	22
SAN JUAN NEPOMUCENO	SAN PEDRO CONSOLADO	22
SAN JUAN NEPOMUCENO	DIOGENES ARRIETA	22
SAN MARTIN DE LOBA	CERRO DE JULIO	22
SAN MARTIN DE LOBA	PLAYITAS	22
SAN PABLO	CANALETAL	50
SAN PABLO	POZO AZUL	50
SANTA CATALINA	MIGUEL NEVADO	22
SANTA ROSA DE LIMA	STA ROSA DE LIMA PRINCIPAL	22
SANTA ROSA DE LIMA	CHIRICOCO	22
TIQUISIO	INST EDUC DE LA VENTURA	20
TIQUISIO	LA VENTURA	25
TIQUISIO	COLORADO	25
TURBACO	CAÑAVERAL PRINCIPAL	22
TURBACO	DOCENTE DE TURBACO-PRINCIPAL	24
TURBACO	BNA ESPERANZA	20
TURBACO	CRISANTOS LUQUE	44
TURBACO	LA BUENA ESPERANZA	24
TURBANA	MARCOS FIDEL SUAREZ	22
TURBANA	BALLESTAS	24
TURBANA	MARCOS FIDEL SUAREZ	21
VILLANUEVA	MOISES CABEZA PRINCIPAL	20
VILLANUEVA	ZIPACOA	25
VILLANUEVA	TEC DE VILLANUEVA	22
ZAMBRANO	SAGRADO CORAZON DE JESUS	22
VILLANUEVA	MOISES CABEZA PRINCIPAL	20
VILLANUEVA	ZIPACOA	25
VILLANUEVA	TEC DE VILLANUEVA	22

9

RESOLUCION No. 3834 DE 2019

"Por medio de la cual se asignan temporalmente horas extras"

ZAMBRANO	SAGRADO CORAZON DE JESUS	22
PINILLOS	LAS CONCHITAS	22
BCO DE LOBA	SEGUNDO AMARIS MATUTE	22
TOTAL HORAS		1923

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar horas extras DIURNAS a partir día 07 de octubre de 2019, hasta el día 30 de noviembre del 2019, a los establecimientos educativos que funcionan en los municipios no certificados del departamento de Bolívar, que se relacionan a continuación

MUNICIPIO	INSTITUCION	HRS/SEMANA
SIMITI	EUTIMIO GUTIERREZ	22
SAN JACINTO	PIO XII	22
TOTAL HORAS		44

ARTICULO TERCERO. El pago de las horas extras que se autorizan en la presente resolución, se hará de acuerdo a lo establecido en los decretos salariales 1016,1017 Y1022 DE JUNIO DE 2019, previa certificación de los rectores.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Turbaco a los



30 SEP 2019

LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR



Pedro Pulido Franco P.E. Calidad Educativa

Proyecto: Juan Wilches Delgado Supervisor docente

Elaboro: Candelaria Matos Secretaria

